

## **PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA COMFAGUAJIRA 2019**

**El Premio a la excelencia académica** está dirigido a 150 jóvenes destacados con mejores resultados en el proceso de formación Preicfes de Comfaguajira en los grados 9 y 10 y las pruebas Saber Icfes para el caso del grado 11.

El premio consta de las siguientes etapas:

- a. Caracterización de la población:** en esta etapa se identifica la población a beneficiar, teniendo en cuenta los jóvenes de grado 11 que se postularon al premio y los de grado 9 y 10 que lograron los mejores puntajes en las pruebas aplicadas en el proceso de formación Preicfes.
- b. Selección:** En esta etapa se identifican quienes son los jóvenes que tienen derecho al premio, de acuerdo a los criterios establecidos para éste.
- c. Premiación:** es el proceso de entrega del premio a los jóvenes seleccionados por cada grado (9, 10 y 11).

Se tendrán en cuenta los siguientes:

### **CRITERIOS GENERALES :**

1. Dirigido a jóvenes en categoría A y B, estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas, *estudiantes beneficiarios del subsidio familiar de Instituciones Educativas oficiales y no oficial de Colombia*, que cursan los grados 9, 10 y 11 de educación básica y media, que cumplan con los criterios establecidos. No aplica para educación de adultos (validación-ciclos).
2. Cuando ambos padres estén afiliados a Comfaguajira y la suma de sus ingresos sea superior a seis (6) salarios mínimos, no podrán acceder a subsidios educativos.
3. Se asignará este subsidio una sola vez por cada joven beneficiario en el 2019. Si ambos padres son trabajadores beneficiarios y devengan, en conjunto, hasta 6 SMMLV, se asignará el derecho al Premio al padre que menor ingreso devengue y en caso de que éste se encuentre inactivo se le asigna al otro padre; si ambos padres tienen el mismo salario, se asignará a la madre del niño beneficiario; en todos los casos debe cumplir con los demás criterios.
4. El corte de pago de aportes de las empresas es a Octubre de 2019 según corte de aportes de La Caja, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2019
5. Para beneficiarse de este subsidio, el afiliado debió recibir el pago de por lo menos tres (3) subsidios monetarios en el año 2019
6. El beneficiario postulado debe mantener el derecho hasta el momento de la asignación o registro del respectivo subsidio.
7. Si el trabajador afiliado fallece y cumplía con los criterios para la asignación de este subsidio, éste se asignará a la persona que recibe la cuota por muerte, quien debe aparecer en el sistema con derecho a seguir recibiendo los beneficios y pago del joven beneficiario.

8. Para los trabajadores afiliados que tengan el subsidio monetario embargado, o que autoricen para que le sea entregado a una tercera persona, éste se hará efectivo a la persona que esté recibiendo el subsidio.
9. En los casos de pignoración del subsidio monetario por la Sección de Crédito Social de la Caja, se asignará el derecho al PREMIO, al trabajador beneficiario directamente, o a quien él delegue.
10. Para el casos en que se identifique información falsa para acceder al subsidio, esto se convierte en una causal para anular este derecho.
11. Para recibir el subsidio. el Premio, el beneficiario debe presentar su documento de identidad, como requisito para efecto de validación de sus datos.

### CRITERIOS DE SELECCION PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO 2019

- Para el caso de los jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, que se POSTULARON AL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA hasta el 30 de noviembre de 2019 y anexaron los documentos solicitados.
- Se asigna el subsidio a los 100 jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, postulados, con los mejores puntajes en sus pruebas saber – icfes 11 – 2019. “Aplica para estudiantes beneficiarios del subsidio familiar de Instituciones Educativas oficiales y no oficial de Colombia”.
- En el caso de los beneficiarios de los grados 9 y 10, se premiarán 25 jóvenes de cada grado que obtengan los mejores 50 promedios en los resultados de los simulacros de 9 y 10 realizados en el marco de la capacitación Pre Icfes realizado con la firma contratada por Comfaguajira en el 2019. “Aplica para estudiantes beneficiarios del subsidio familiar de Instituciones Educativas oficiales y no oficial del Departamento de La Guajira”.
- Para el caso de los jóvenes de los grados 9 y 10, estos no realizarán proceso de postulación. Comfaguajira tendrá en cuenta a los jóvenes que desarrollaron la Capacitación Pre Icfes como postulados.

El subsidio educativo está representado en :

- ✓ **PORTATIL: Jóvenes de Grado 11**
- ✓ **TABLETA: Jóvenes de Grado 9 y 10**

Cualquier inquietud, consultar a los teléfonos: 7270204 ext.: 4402-4409